

Política de calidad: "Comprometidos con nuestros clientes a cumplir y superar de manera continua, los requerimientos de calidad y servicio, con una atención profesional y personalizada"



Cd. Chihuahua, Chih. a 13 de Septiembre de 2023

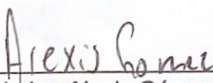
IRVING ALEXIS GOMEZ

Por medio de la presente, se le informa que es acreedor a una sanción administrativa por escrito debido a que acumuló 6 retardos en una semana sin justificación alguna.

La sanción se fundamenta en nuestra actual política de sanciones que dice lo sig.

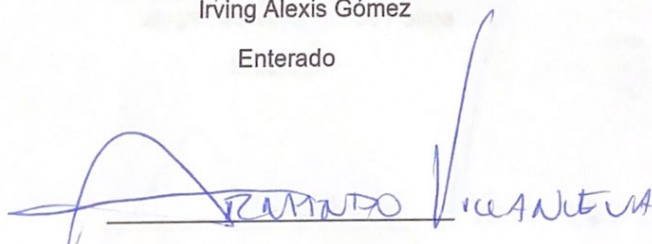
- 3 retardos en un termino de 30 días calendario, será acreedor a una sanción administrativa por escrito.
- Al juntar 2 sanciones administrativas por el mismo motivo, será acreedor a un descanso disciplinario por escrito sin goce de sueldo
- Siempre y cuando no estén justificado con anterioridad. Sin excepción alguna.

Como evidencia adjunto reloj checador.


Irving Alexis Gómez

Enterado


Adrian Castañeda
Testigo


Armando Villanueva Baca
Testigo

Av. tecnológico 9900-B, Col. Revolución
Cd. Chihuahua, Chih. C.P. 31107
Tel: (614)2746861
www.indelek.com
Certificados en ISO 9001:2015

Industrial Eléctrica de Chihuahua S.A de C.V.